

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo don Maximino S. Gómez Calvo. Fecha de baja: 1 de mayo de 1940. Fecha de jubilación: 8 de junio de 1963.
 Cabo don Luis M. Iglesias Blanco. Fecha de baja: 22 de noviembre de 1940. Fecha de jubilación: 4 de mayo de 1967.
 Guardia don Valeriano Calleja Gallego. Fecha de baja: 25 de junio de 1937. Fecha de jubilación: 9 de diciembre de 1965.
 Guardia don Antonio Ruiz Arador. Fecha de baja: 3 de enero de 1938. Fecha de jubilación: 11 de diciembre de 1968.
 Guardia don Gonzalo F. Broceño Díaz-Crespo. Fecha de baja: 29 de junio de 1939. Fecha de jubilación: 9 de junio de 1968.
 Guardia don Antonio Valiente Martínez. Fecha de baja: 19 de agosto de 1939. Fecha de jubilación: 11 de febrero de 1968.
 Guardia don Bartolomé Pérez Quesada. Fecha de baja: 19 de febrero de 1940. Fecha de jubilación: 15 de abril de 1969.
 Guardia don Eusebio Rollón Gómez. Fecha de baja: 30 de mayo de 1940. Fecha de jubilación: 5 de marzo de 1969.
 Guardia don Julián E. Teatinó Nieto. Fecha de baja: 18 de septiembre de 1940. Fecha de jubilación: 16 de noviembre de 1967.
 Guardia don Domingo P. Tardío López. Fecha de baja: 8 de octubre de 1940. Fecha de jubilación: 12 de mayo de 1965.
 Guardia don Antonio Cartagena Aldeguer. Fecha de baja: 20 de octubre de 1940. Fecha de jubilación: 1 de febrero de 1962.
 Guardia don José Pérez Suárez. Fecha de baja: 28 de octubre de 1940. Fecha de jubilación: 27 de noviembre de 1963.
 Guardia don Miguel Negrete Prado. Fecha de baja: 8 de octubre de 1941. Fecha de jubilación: 3 de septiembre de 1969.
 Guardia don Francisco Aguilar Illán. Fecha de baja: 29 de noviembre de 1941. Fecha de jubilación: 3 de noviembre de 1968.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20726 *ORDEN de 1 de septiembre de 1976 por la que se prorrogua por otro año el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el 1 de septiembre de 1977, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de agua para aprovechamientos hidroeléctricos, don Julio Hernández Rubio, para riegos, don Tomás Verda Núñez-Arenas y don José María Sánchez Ocaña, y para abastecimiento de poblaciones, don Rodolfo Urbistondo Echevarría, designados el primero, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el segundo, por la de 28 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio); el tercero, por la de 30 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1972), y el último por la de 18 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

20727 *ORDEN de 1 de septiembre de 1976 por la que se prorrogua el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1977, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aguas para aprovechamientos hidroeléctricos, don Agustín Presmanes de la Vega Hazas; para riegos, don Lorenzo García Rodríguez y don Antonio Díaz González, y para abastecimiento de poblaciones, don Vicente Varillas Pérez, designados, los dos primeros por Orden de 20

de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1972), ratificada por sucesivas prórrogas, y los dos últimos, por la de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó la propuesta de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

20728 *ORDEN de 1 de septiembre de 1976 por la que se prorrogua el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Duero,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el día 1 de septiembre de 1977 el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación, de los usuarios de aprovechamientos hidroeléctricos, don Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina; para abastecimiento de poblaciones, don José Luis López Soria, y para riegos, don Santiago Santos Tagarro y don Javier Navarro-Reverter de la Cuesta; designados el primero, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el segundo, por la de 30 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre); el tercero, por la de 19 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973), ratificadas por sucesivas prórrogas, y el último, por la de 1 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

20729 *ORDEN de 1 de septiembre de 1976 por la que se prorrogua por un año el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar por otro año, que vencerá el 1 de septiembre de 1977, el nombramiento de los Vocales representantes en la Junta de Gobierno de la citada Confederación de los usuarios de agua para aprovechamientos hidroeléctricos, don Jerónimo Sanz Gómez, para riegos, don Rómulo Pellicer Vila y don Basilio Serrano Mateos, y para abastecimiento de poblaciones, don Francisco Bernate Bernardo, designados al efecto, los dos primeros, por Orden de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el tercero, por la de 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y el último, por la de 29 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), ratificadas por sucesivas prórrogas.

Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó su designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Luis Ortiz González.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

20730 *ORDEN de 1 de septiembre de 1976 por la que se prorrogua el nombramiento de los Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.*

Ilmo. Sr.: En uso de la facultad de prórroga que establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España,